

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 480/  
SAN PABLO, 02 de Febrero de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12. donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29 de enero de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente

CONSIDERANDO:

- Festival Nacional de la Cereza 2016.
- Convenio de fecha 02 de febrero de 2016 entre la I.Municipalidad de San Pablo y el oferente doña **LORENA STEFANY GALVEZ ANTOINE** Cédula de Identidad N° 17.308.457-9.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de fecha 02 de febrero de 2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo y el oferente doña **LORENA STEFANY GALVEZ ANTOINE** Cédula de Identidad N° 17.308.457-9, para participar como co-animadora en la noche ranchera del día 4 de febrero de 2016 y jurado festival en el XIX Festival Nacional de la Cereza, los días 5 y 6 de febrero de 2016, por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) más impuesto.

IMPÚTESE, los gastos a fondos de la I.Municipalidad de San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE  
COMUNA DE SAN PABLO